



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2024-000241-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVACIÓ 4ª MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA EXERCICI 2024, DEL TIPUS GENERACIÓ DE CRÈDIT		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante moción de fecha **30 de abril de 2024**, el Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, propone, la iniciación de los trámites administrativos pertinentes, en orden a la aceptación de los mayores ingresos concedidos como consecuencia de la mayor aportación que el Ayuntamiento de Valencia ha efectuado a este organismo autónomo y la aprobación de la oportuna Modificación de Crédito del Presupuesto del OAM de 2024 del tipo “Generación de Créditos por Ingresos”.

II.- Obra en las actuaciones informe de secretaría, que sirve de fundamento al presente expediente.

III.- Por la Intervención Delegada se ha efectuado la fiscalización favorable del expediente administrativo de la modificación presupuestaria propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Modificación de Créditos que se propone es del tipo “Generación de Crédito por Ingresos”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, letra a), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), 43.1, letra a), del R. D 500/90, de 20 de abril, y en el apartado cuarto, letra «a», de la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal) en relación con la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera para 2024.

Así, el artículo 181, letra a), del TRLRHL prevé que: «Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/06/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/06/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos». (En este sentido, el artículo 45.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dispone: «Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación.»).

Segundo.- En el orden procedimental, el artículo 43.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece: que «En las Bases de Ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.».

En desarrollo de lo anteriormente expuesto, la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del Junta Central Fallera para el año 2024, señala que: «En el caso de ingresos generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, su incorporación al Presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) *“Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a este O.A.M. el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación».* (Sustancialmente idéntico a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia y en el artículo 44, letra «a», del R.D. 500/90, de 20 de abril).

En relación con el referido compromiso firme de ingreso, el artículo 45.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, determina que: « (...) es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada».

En cumplimiento de lo exigido anteriormente se incorpora al presente expediente la publicación del acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2024 de la 3ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 2024 (BOP de Valencia núm. 90 de fecha 30 de abril de 2024), y la copia del acuerdo de junta de gobierno local autorizando y disponiendo del gasto en favor del Organismo Autónomo Junta Central Fallera por la cantidad total de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-€)** donde se refleja la ejecutividad de la referida Modificación (según se establece en el apartado cuarto de la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia)

b) *“Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la partida de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad”* (Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM para el año 2024), para lo cual se deberán remitir las presentes actuaciones a este órgano de fiscalización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/06/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/06/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



c) “Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia del OAM, donde se incluyan los siguientes extremos:

1.- Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

2.- Aprobación de la oportuna Modificación de Créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gasto.”

La modificación que se propone presenta el siguiente detalle:

ALTA DE GASTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01-338-21200	SECRETARIA: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIF.	20.000,00 €
01-338-22709	SECRETARIA: TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROFESIONALES (MTO. INFORMÁTICA)	44.000,00 €
01-338-22799	SECRETARIA: TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF: OTROS	25.000,00 €
01-338-62500	SECRETARIA: INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	10.000,00 €
01-338-62600	SECRETARIA: EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	10.000,00 €
02-338-20200	CULTURA: ARRENDAMIENTO SALA DE TEATRO	35.000,00 €
03-338-20201	FESTEJOS: ARRENDAMIENTO SALA (PLAY BACKS INFANTIL Y MAYOR)	10.000,00 €
03-338-20500	FESTEJOS: ALQUILER MATERIAL DE ORNAMENTACIÓN Y DECORADOS PARA DIVERSOS ACTOS FALLEROS	50.000,00 €
03-338-21300	FESTEJOS: MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ESTRUCTURA VIRGEN	13.000,00 €
03-338-22600	FESTEJOS: GASTOS DIVERSOS	60.000,00 €
03-338-22631	FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO ELECCION CORTES HONOR	50.000,00 €
03-338-22632	FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES - EXPOSICION DEL NINOT	15.000,00 €
04-338-22643	FALLERAS MAYORES: GASTOS DIVERSOS: PRESELECCIONES CORTES DE HONOR	8.000,00 €
07-338-22299	RELACIONES PÚBLICAS: OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES (PAGINA WEB)	8.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/06/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/06/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



07-338-22609	RELACIONES PÚBLICAS: GASTOS DIVERSOS: ACTIV.CULTURALES	15.000,00 €
07-338-22674	RELACIONES PÚBLICAS: PROMOCIÓN UNESCO	10.000,00 €
07-338-24001	RELACIONES PÚBLICAS: GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	60.000,00 €
09-338-20900	SECRETARÍA ACTIVIDAD FALLERA: CONVENIO SGAE	15.000,00 €
09-338-22103	SECRETARÍA ACTIVIDAD FALLERA: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12.000,00 €
09-338-22117	SECRETARÍA ACTIVIDAD FALLERA: SUMINISTRO FLOR NATURAL Y ORNAMENTACIÓN FLORAL, ACTOS DIVERSOS FALLEROS	30.000,00 €
TOTAL		500.000,00 €
ALTA DE INGRESOS		
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PARA MAYORES INGRESOS		
40001	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	500.000,00 €

Tercero.- La competencia orgánica para la aprobación de la presente Modificación de Créditos, corresponde al Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6º de las de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera para 2024, en conexión directa con lo establecido en el apartado 6º, de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

De la Resolución que se adopte deberá darse cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según lo previsto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM Asimismo, se dará comunicación a la Intervención General del Ayuntamiento.

Cuarto.- El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, según determina el apartado primero del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En este sentido, la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera para el año 2024, prevé como órgano competente para la aprobación de Transferencias de Crédito, al PRESIDENTE DE JUNTA CENTRAL FALLERA.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/06/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/06/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Primero.- Aceptar los mayores ingresos generados en concepto de mayor aportación corriente procedente del Ayuntamiento de Valencia, para financiar junto con el Organismo Autónomo, gastos de su competencia por importe total **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-€)**

Segundo.- Aprobar la **cuarta** Modificación de Créditos del presupuesto del OAM Junta Central Fallera de 2024, por Generación de Crédito por Ingresos como consecuencia de la mayor aportación corriente procedente del Ayuntamiento de Valencia, que asciende a la cantidad total de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-€)** con el detalle siguiente:

ALTA DE GASTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01-338-21200	SECRETARIA: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIF.	20.000,00 €
01-338-22709	SECRETARIA: TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROFESIONALES (MTO. INFORMÁTICA)	44.000,00 €
01-338-22799	SECRETARIA: TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF: OTROS	25.000,00 €
01-338-62500	SECRETARIA: INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	10.000,00 €
01-338-62600	SECRETARIA: EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	10.000,00 €
02-338-20200	CULTURA: ARRENDAMIENTO SALA DE TEATRO	35.000,00 €
03-338-20201	FESTEJOS: ARRENDAMIENTO SALA (PLAY BACKS INFANTIL Y MAYOR)	10.000,00 €
03-338-20500	FESTEJOS: ALQUILER MATERIAL DE ORNAMENTACIÓN Y DECORADOS PARA DIVERSOS ACTOS FALLEROS	50.000,00 €
03-338-21300	FESTEJOS: MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ESTRUCTURA VIRGEN	13.000,00 €
03-338-22600	FESTEJOS: GASTOS DIVERSOS	60.000,00 €
03-338-22631	FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO ELECCION CORTES HONOR	50.000,00 €
03-338-22632	FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES - EXPOSICION DEL NINOT	15.000,00 €
04-338-22643	FALLERAS MAYORES: GASTOS DIVERSOS: PRESELECCIONES CORTES DE HONOR	8.000,00 €
07-338-22299	RELACIONES PÚBLICAS: OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES (PAGINA WEB)	8.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/06/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/06/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: ENMW 5Wwr sYwV RyVB FGgm OzxB Mn4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

07-338-22609	RELACIONES PÚBLICAS: GASTOS DIVERSOS: ACTIV.CULTURALES	15.000,00 €
07-338-22674	RELACIONES PÚBLICAS: PROMOCIÓN UNESCO	10.000,00 €
07-338-24001	RELACIONES PÚBLICAS: GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	60.000,00 €
09-338-20900	SECRETARÍA ACTIVIDAD FALLERA: CONVENIO SGAE	15.000,00 €
09-338-22103	SECRETARÍA ACTIVIDAD FALLERA: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12.000,00 €
09-338-22117	SECRETARÍA ACTIVIDAD FALLERA: SUMINISTRO FLOR NATURAL Y ORNAMENTACIÓN FLORAL, ACTOS DIVERSOS FALLEROS	30.000,00 €
TOTAL		500.000,00 €
ALTA DE INGRESOS		
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PARA MAYORES INGRESOS		
40001	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	500.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/06/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/06/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688